¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 3 DE AGOSTO DE 1840. Núm 5,102

## Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia.—

Buenos Ayres, Julio 27 de 1840 —
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.—

*Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por la brillante victoria obtenida por el Ejército Unido de la Confederacion Argentina, sobre las hordas del salvage bando Unitario.*

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

La infrascrita Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, tiene el honor de felicitar á nombre de dicha Sociedad á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por el glorioso triunfo que ha obtenido el Ejército Unido de la Confederacion Argentina, al mando del valiente y esclarecido General D. Pascual Echague, en las puntas del Sauce Grande, el dia 16 del mes actual, sobre los salvages y traidores Unitarios que acaudillaba el pérfido y vil asesino Juan Lavalle.
Tan plausible acontecimiento ha llenado de júbilo y entusiasmo á todas las Sras. de la Sociedad de Beneficencia; y han encomendado á la infrascrita transmita á V. E. los sentimientos puros y sinceros con que le congratulan por la espléndida victoria que han alcanzado nuestras armas bajo la influencia del génio esclarecido que la dirige, á quien el Cielo ha destinado para salvar el pais del abismo, donde en vano ha procurado hundirle el bárbaro y feroz bando Unitario.
Siendo pues la infrascrita con el grato deber en que están las Señoras de la Sociedad, como argentinas, patriotas federales, de congratular á V. E. por la sábia direccion y el heroico esfuerzo con que propende al bien estar general, y al exterminio de la anarquía, se complace en tributar á V. E. el sincero homenage de gratitud de la Sociedad por los eminentes servicios que rinde á la Patria.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

*Crecencia Boado de Garrigós.—Pascuala Belaustegui de Arana.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Tribunal Consular y Asesor.

Buenos Ayres, Julio 25 de 1840
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

*Por sí y á nombre de los subalternos, felicitan á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por el triunfo que ha alcanzado el Ejército Confederado de operaciones en los campos del Sauce Grande sobre los traidores salvages Unitarios.*

Exmo. Sr.—

Los federales fieles al santo juramento de nuestra Independencia, y á la Sagrada Causa de nuestra Confederacion, Libertad, Honor y Dignidad de la America hemos aplaudido con entusiasmo el completo triunfo que han conseguido nuestras armas. La victoria, que nunca les abandonó ha aterrado la perfidia, anonadado la traicion y consumado la ruina del salvage bando unitario.
Por siempre memorable será el triunfo glorioso obtenido por nuestro ejército en el Sauce Grande, la lealtad de los federales, y la sabiduría y firmeza con que V. E. los ha conducido en la noble y conspicua empresa de salvar la Patria, la Independencia y Dignidad Americana de los alevosos combinados ataques de los traidores.
Dígnese V. E. por tan plausible motivo, admitir nuestras sinceras felicitaciones.
Guarde Dios la muy importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Señor:—

*Manuel Arrotea.—Simon Pereyra.—Francisco Balbin. Francisco de Paula Calderon y Belgrano.—Manuel Mansilla.*

JHS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Superior de la Compañía de Jesus.

Buenos Aires, Julio 26 de 1810
Año 31 de la Libertad, 21 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

La gloriosa victoria del Sauce Grande, que el Dios de los Ejércitos se ha servido conceder á las armas de la Confederacion, es el anuncio feliz del porvenir venturoso, que se prepara á la pacificacion de la República y triunfo completo de la Causa Nacional de la Federacion. Los Padres de la Compañía de Jesus, altamente interesados en todo lo que concierne al bien del Pueblo Argentino y gloria de V. E., tienen el honor de dirigirse á su ilustre persona, felicitándole por este acontecimiento, y por el delicado tino con que se ostenta tan sabio en los negocios de la paz como feliz en la administracion de la guerra. Al levantar nuestras manos al Cielo, para rendir al Señor el tributo de nuestras acciones de gracias por la especial providencia con que dirige las operaciones de V. E. y favorece sus designios; imploramos de nuevo sus divinas misericordias suplicandole las derrame abundantes sobre su ilustre persona y el Ejército Confederado; para que obteniendo un triunfo completo de sus enemigos, y proporcionando una paz duradera, y el bienestar á los pueblos, su esclarecido nombre sea con nuevos timbres inmortalizado en los fastos de la América.
Dios guarde muchos años la importante vida de V. E.

JHS.

*Mariano Berdugo.*

¡VIVA LA FEDERACION!

La Junta de Administracion y empleados del Crédito Público.

Buenos Aires, Julio 25 de 1810.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

*Felicitan á V. E. por la esplendida victoria en el Sauce Grande.*

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:—

La Junta de Administracion y empleados del Crédito Público, se apresuran á ofrecer á V. E. la espresion de los sentimientos patrióticos de que se hallan penetrados, por el feliz exito del ejército confederado, contra los salvages unitarios, obtenido por el benemérito Restaurador del Sociego Público, General D. Pascual Echague, el 16 del presente mes en los campos del Sauce Grande.
Quiera Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, admitir las sinceras felicitaciones de todos los individuos que integran la Junta y los empleados del Crédito Público, por tan espléndida victoria, y la inequívoca resolucion que los anima de segundar á V. E. en sosten de la Santa Causa de la Confederacion Argentina, libertad, honor y dignidad de la Patria, é independencia de la America.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

*Juan Alsina,* Vice-Presidente.—*Bonifacio Huergo.—Simon R. Mier.—Juan Bautista Peña.—Juan Martin Pizarro.—A. Ibañez de Luca,* Secretario Contador. *Martin Basavilbaso.—José Manuel Sanchez.—Benito Martinez.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del Partido de Navarro.—

Buenos Aires, Julio 25 de 1810.—
Año 31 la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.—

*Felicita a S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por sí y á nombre de los vecinos federales de su Partido, por la espléndida victoria obtenida por el Ejército Confederado defensor de la Libertad, contra el salvage unitario Lavalle.*

El Juez de Paz que subscribe por sí, y á nombre del federal vecindario que preside, tiene el honor de dirigirse á V. E. felicitándole con la mas viva emocion y complacencia, por la espléndida victoria obtenida en los campos del Sauce Grande el 16 del corriente, por nuestros valientes y leales compatriotas los defensores de la Libertad é Independencia de este suelo, sobre los degradados y envilecidos salvages unitarios. Los vecinos federales á cuyo nombre hago esta satisfactoria demostracion, esperan confiadamente que V. E. se dignará acoger sus sinceros sentimientos, como emanados del mas puro y acendrado patriotismo, de su mas decidida adhesion á nuestra santa causa federal, y del vivo deseo que tienen de que se multipliquen las glorias de V. E. con nuevos y esclarecidos triunfos en favor de la independencia, libertad y honor que con tanta justicia sostiene.
Dios guarde á V. E. muchos años.

*Juan Benito Sosa.*

## ARTICULO COMUNICADO.

### El Observador. Núm. 8.

El acierto con que el tiempo ha justificado gradual y progresivamente todas las prediciones de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR le dá un derecho incuestionable á ser creido en todas las demas que haga. Recórrase la pagina de sus cálculos y vaticinios políticos desde el periodo de su administracion, y aun desde algun tiempo antes, y se conocerá todo el fondo de prevision, con que ha penetrado los arcanos del por-venir.

Desde que la salvage lógia unitaria dejó entrever sus planes de liberticidio y tiranía, el Sr. General ROSAS conoció que no habia otro medio de enfrenar á esa faccion ominosa, que armando en masa al pueblo de la ciudad y campaña. El se apercibiò que el establecimiento y organizacion regular de las milicias ó guardias nacionales era el mejor medio de preservar á la República de las continuas maquinaciones del turbulento unitario. Antes de haberse elevado á la silla del poder, se limitaba en esta parte á dar consejos, que alguna vez por desgracia nuestra no fueron tan bien acogidos como debia esperarse.

Mas desde que por su nueva posicion en vez de consejos pudo dar órdenes, la Provincia presentó el aspecto de un campo cívico mascial. Este ha sido y será siempre uno de los primeros antemurales contra el cual se estrellarán en vano como se han estrellado antes las tentativas insidiosas del abominable círculo unitario. Nuestro ILUSTRE RESTAURADOR, sin desatender la formacion y equipo de un ejercito de línea regular, ha organizado de tal modo la milicia provincial, que puede rivalizar, sin temer el paralelo, con las tropas veteranas mejor disciplinadas. En este punto sus cálculos han sobrepujado tal vez sus mismas esperanzas.

Cuando generalmente se creia que la faccion unitaria, en fuerza de haber sido escarmentada por todas partes, habia ya sepultado sus pretensiones para no desenterralas mas, el Sr. General ROSAS lamentaba publicamente esta credulidad y hacia los esfuerzos posible para destruirla. Recuerdense las conceptuosas indicaciones que hizo á la Honorable Sala de la Provincia, al devolver en 1832 las facultades extraordinarias que se le habian conferido. Ni se dé tampoco al olvido su *memoria esplicativa* del año 1834, en que detallaba las razones que le asistian para no aceptar el mando en aquellas circunstancias. En ese documento para siempre memorable estaban detalladas las maquinaciones de los que se creia estaban ya, ó arrepentidos de sus maldades ó impotentes para renovarlas. Alli se anunciaban, como si se estuviesen palpando con las manos, las ramificaciones que la logia unitaria tenia dentro y fuera de la República, sus vinculos y confabulacion con otras de algunos de los Estados que nos rodean. Los sucesos vinieron á confirmar al poco tiempo los solemnes anuncios de nuestro *Grande Hombre* de estado.

Ultimamente, en la dificultad de poder abarcarlo todo, nos queremos fijar solamente en la seguridad con que ha contado sobre el triunfo contra la salvage faccion unitaria. En cuanto á nuestro *eminente compatriota* su confianza ha sido el producto de su cálculo, y éste el resultado de su grande esperiencia, del conocimiento que tiene de la miseria y nulidad en todo sentido de ios brutos unitarios, no menos que de la intrepidez, habilidad y acendrado patriotismo de los fieles federales.

Tantas pruebas como nos ha dado NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR de lo correcto de sus cálculos deben aumentar nuestra confianza en sus predicciones, nuestra admiracion, nuestra fidelidad, nuestro afecto á su persona.

*Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.*

ARTICULO SEPTIMO.

PROLIJO EXAMEN DE LA ESPECIE DE LA SUPLANTACION, INVENTADA POR EL DEFENSOR PARA OCURRIR AL INDICIO QUE PRESTAN LAS CARTAS DE 11 Y 15 DE DICIEMBRE.

(Continuacion.)

158 "Sea la primera, la disconformidad que se advierte entre la "fecha de esa carta y la escrita por mi defendido, pues que la "una tiene la de 11, y la otra la de 15 de Diciembre. ¿Y "de qué puede nacer tal diversidad sino es de una subroga-"cion maliciosa, ejecutada por el encargado de su remision? "Ambas tenian por objeto comunicar á Carrasco una sola "transacion: ambas debian ser dirigidas por un mismo con-"ducto; y guardando ambas identidad en estas circunstancias, "era natural la guardasen tambien respecto de sus fechas. "Así pues, entretanto no aparezca una razon que explique sin "violencia esta disconformidad, no es aventurado, sino muy "racional atribuirla á esa refinada perversidad, á esa consu-"mada malicia con que Hornung se conducia en todos los ne-"gocios que pasaban por sus manos."

159. Declara el infraescrito que despues de haber meditado este periodo, ha sentido subir hasta el asombro la impresion de sorpresa que recibió á su primer lectura. ¿Se puede acaso inferir un hecho tan grave por una razon, no tan frívola, tan importuna? ¿Hay disconformidad, hay violencia en que una carta inclusa y referida sea del 11 de un mes, y la referente de 15 del mismo? Si fuera lo contrario, ya se vé ¡pero esto!..... Lejos de haber violencia hay perfecta analogía, no solo por el caracter de las cartas y el órden de los dias, sino por lo que natural y sencillamente debió suceder en el caso. Hornung por la carta copiada en nuestro parr. 116 contestando á la de Iturriaga del dia 10, procuraba satisfacerlo y tranquilizarlo, y le ofrecia entre otras garantias otorgarle una escritura, y darle una carta haciéndolo reconocer por dueño de la estancia: como de estos dos documentos la carta era de una instantánea redaccion, se la dá el 11, el 13 le otorga la escritura, y el 15 Iturriaga adjunta aquella al administrador, á quien como á interesado tambien en la estancia se debia comunicar bajo la forma convenida la transacion hecha sobre ella. Esto es lo natural: pero si no lo es, al menos la violencia no está en la diversidad de las fechas de ambas cartas: así piensa el Asesor, pensará V. E., y pensarán cuantos oigan la especie. ¿Pero con qué intento se cree que Hornung emplearia su refinada perversidad, su consumada malicia en variar la fecha de su carta? El objeto final que se propuso en la substraccion y reemplazo fué segun congetura el Defensor como se observará despues, hacer entender á Carrasco que no enagenaba la estancia para no perder así esta garantía de crédito en la plaza: y á tal objeto, ¿qué importaba que su carta tuviese la misma fecha de la de Iturriaga, ú otra anterior? Es imposible penetrarlo, pero no es dificil advertir aquí como en otros muchos lugares, que parece se hubiera querido poner á provecho las infames calidades del alzado, para distraer con ellas á cada instante la atencion de los objetos en que convenga fijarla. *Era natural,* dice el Defensor, *que ambas cartas guardasen identidad respecto de sus fechas,* mas al decirlo olvidò lo que acababa de exponer en su párrafo anterior, copiado en el nuestro 148, que es de volverse á leer en este instante. Allí dijo que Hornung manifesto á Iturriaga *en los momentos de escriturado el contrato,* esto es el dia 13, la verdadera carta que éste adjuntó con la suya del 15: luego la verdadera estaba ya escrita el 13: luego no guardaba identidad de fechas con la de Iturriaga: luego *no era natural* y preciso que la guardasen: luego porque no la guardan no debe deducir el mismo Defensor que la de Hornung sea suplantada. Sin duda, la variedad de fechas del 11 y 15 ninguna disconformidad prueba entre esas cartas: es ineficaz, nula y hasta poco digna la razon que como en primer lugar se toma de aquí para argüir la imaginada suplantacion.

*(Continuará.)*

## ¡VIVA LA FEDERACION!

**Núm. 338.** Cuenta de la Tesorería General del Sábado 1.º de Agosto de 1840.

| | Moneda corriente | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras. | Fondos Públicos. | Billetes para renovacion | Billetes en circulacion | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENTRADA.** | | | | | | | | |
| Existencia de ayer 31 | 481,775 2½ | 96 4½ | 633,221 3 | 47,066 | 392,585 ¾ | 919,600 | 4,385,600 | 1,599,385 ¾ |
| Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería por 1840 segun la ley | 625 4½ | | | | | | | |
| Billetes recibidos para renovar los vencidos | | | | | | 2,000,000 | | |
| Trasladados de Receptoría | 7,200 | | | | | | | |
| | 489,600 7 | 96 4¼ | 633,221 3 | 47,066 | 392,585 ¾ | 2,919,600 | 4,385,600 | 1,599,385 ¾ |
| **SALIDA.** | | | | | | | | |
| Billetes renovados | | | | | | 312,800 | | |
| Prêmio | 14,076 | | | | | | | |
| *Al Oficial Cagero del Parque.* | | | | | | | | |
| Por artículos de monturas | 8,025 | | | | | | | |
| Por....id........id | 1,819 | | | | | | | |
| Por....id........id | 3,810 | | | | | | | |
| Por....id........id | 612 | | | | | | | |
| Por....id........id | 10,700 | | | | | | | |
| Por....id........id | 214 | | | | | | | |
| Por....id. de armamento | 3,320 4 | | | | | | | |
| Por....id........id | 1,279 | | | | | | | |
| Por....id........id | 9,386 | | | | | | | |
| Por....id........id | 420 | | | | | | | |
| Por....id........id | 3,425 | | | | | | | |
| Por....id........id | 488 | | | | | | | |
| Por....id........id | 157 | | | | | | | |
| Por....id........id | 392 | | | | | | | |
| Por....id........id | 5,970 | | | | | | | |
| Por....id........id | 72 | | | | | | | |
| Por....id........id | 400 | | | | | | | |
| Por....id........id | 87 | | | | | | | |
| Por....id........id | 2,000 | | | | | | | |
| Por....id........id | 200 | | | | | | | |
| Por....id........id | 512 | | | | | | | |
| Por....id........id | 3,047 4 | | | | | | | |
| Pot....id........id | 56 | | | | | | | |
| Por....id........id | 400 | | | | | | | |
| Por....id........id | 756 | | | | | | | |
| Por....id de municiones | 6,354 4 | | | | | | | |
| Por....id........id | 840 | | | | | | | |
| Por....id de correages | 2,420 | | | | | | | |
| Por....id........id | 78 | | | | | | | |
| Por....id........id | 3,375 | | | | | | | |
| Por....id........id | 16 | | | | | | | |
| Por....id........id | 16 | | | | | | | |
| Por....id........id | 644 | | | | | | | |
| Por....id........id | 512 4 | | | | | | | |
| Por....id de cuartel | 62 | | | | | | | |
| Por....id........id | 137 | | | | | | | |
| Por....id........id | 15 | | | | | | | |
| Por velas de sebo | 112 | | | | | | | |
| Por....id........id | 152 | | | | | | | |
| Por balijas de lona | 2,200 | | | | | | | |
| Por id de zuela | 200 | | | | | | | |
| Por dos carretas tucumanas | 4,000 | | | | | | | |
| Por pabellones de campaña | 1,760 | | | | | | | |
| Por alquitran y estopa | 240 | | | | | | | |
| Por gergas cordobesas | 4,200 | | | | | | | |
| A D. Santiago Tobal, por importe de galleta | 3,600 | | | | | | | |
| Existencia | 386,982 7 | 96 4½ | 663,221 3 | 47,066 | 392,585 ¾ | 2,606,800 | 4,385,600 | 1,599,385 ¾ |
| | 489,600 7 | 96 4¼ | 633,221 3 | 47,066 | 392,585 ¾ | 2,919,600 | 4,385,600 | 1,599,385 ¾ |

FELIPE DE EZCURRA.

## ¡VIVA LA FEDERACION!

**Núm. 339.** Cuenta de la Receptoria General del Sábado 1.º de Agosto de 1840.

| DEBE. | moneda corriente. | metálico | Letras. | Fondos públicos | Fondos para devoluciones. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer. de comis. | " " | 125 2 | | | | |
| Existencia de ayer. del estad. | 1,235 3¼ | 20 ½ | ........ | 16,670 | 71,189 5½ | |
| Puerto | 7 | | | | | |
| Contribucion | 1 2 | | | | | |
| Pregoneria | 6,708 5 | | | | | |
| | 7,946 1¼ | 145 2½ | ........ | 16,670 | 71,189 5½ | |

| HABER. | moneda corrient. | metálico | Letras | Fondos publicos | Fondos para devolucion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General.... 7,200 | | | | | | |
| Existencia de comisos | " " | 125 2 | | | | |
| Existencia del Estad. | 746 1¼ | 20 ½ | ........ | 16,670 | 71,189 5½ | |
| | 7,946 1¼ | 145 2½ | ........ | 16,670 | 71,189 5½ | |

Buenos Aires, Agosto 1 de 1840.

V. B.—ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

*Causas vistas y resueltas por el Superior Tribunal de Justicia en el presente mes.*

**Civiles vistas y resueltas.**

Da. Genara Fernandez con D. Ramon Gallegos sobre alimentos de sus hijos.

Da. Maria Oyuela de Botet con D. Vicente Montero sobre liquidacion de alquileres: en substanciacion.

D. José Lopez Villarino con el Defensor General de Menores por los menores hijos de la finada Da. Sebastiana Guerra Lopez sobre preferencia de créditos. Informó in voce el abogado del primero, Dr. D. Lorenzo Torres.

D. Domingo Villarino con don Pablo Gobernori sobre entrega y restitucion de útiles de una veleria.

D. Luis Auge con Da. Victoria Gaudemer sobre cobro de una cantidad de cola.

Examen y aprobacion de abogado del Dr. D. Miguel Esteves Sagui.

**Criminal vista y al punto.**

Contra Francisco Ricardo por muerte.—En grado de súplica.

**Artículos vistos y resueltos.**

Declaratoria de pobreza para litigar á Da. Ignacia Isla.

Idem idem á D. Juan Eustoquio Zelaya.

Idem idem á D. José Gari.

D. José Ortiz Basualdo pidiendo el pase de unos poderes ultramarinos, sostituidos en Montevideo.

El Dr. D. Miguel Esteves Sagui sobre que se le señale dia para su exámen de abogado.

Memoria simple testamentaria de D. José Maria Escalada.

Idem idem idem de Da. Maria del Transito Caceres.

Idem idem idem del Dr. D. Saturnino Planes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1840.

*Callejas—Escobar.*

### MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 30.

☞No ha habido solicitantes.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 31.

D. José Maria Pabon, 2 peones, despachados por D. Lucas Gonzalez, Mendoza.

Rafael Pozo, Colonia.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 1.

D. José Rosa Pucheta, 2 peones despachados por D. Manuel I. Molina, Córdoba.

### AVISOS NUEVOS.

**AMA DE LECHE.**

HAY una jóven, sana y recien parida: el que se interese ocurra á la calle del Cerrito núm. 128, que hallarán con quien tratar.

n3—1p

**Aviso.**

SE ofrece una mucama, para servicio de á dentro; el que se interese en ella, bien sea para Montevideo ó esta ciudad, puede ocurrir á la calle de Tucuman número 142.

n3 3p

**CRIDA CON LECHE.**

SE vende en 800 pesos una criada sana y sin vicios, recien parida y que se conforma á poner su hijo afuera, si se le exigiese para criar á otro niño: el que se interese en ella puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 121.

n3—3p

**AVISO.**

EL 1.º de Agosto, á la noche se han perdido unos papeles de un militar: conteniendo una solicitud, y en ella misma la baja: dichos papeles se han perdido desde el Teatro Argentino hasta el Reñidero de gallos; se suplica á la persona que los haya encontrado, lo entreguen en la Boleteria de dicho Teatro ó en la esquina de D. Gregorio, en frente del Teatro; que alli recibirá una buena gratificacion.

n3—2p

**Se venden**

EN calle de Corrientes núm. 120 una caja y un par de mesas de arrimo de caoba de la última moda.

n3—3pd1

**Aviso.**

EN la plaza de la Concepcion, una cuadra para Barracas: en la esquina de Maragato hay un maestro podador de peros, naranjos, granados, olivares y toda clase de árboles, y toda clase de trabajo perteneciente á este oficio.

nj3—3p

### REMATES

**POR J. J. ARRIOLA.**

Calle de Federacion núm. 210.

*Artículos de tienda y almacen.*

EL Miércoles 5 del corriente á las 11 de la mañana y por tener que desocupar el cuarto se rematará indispensablemente á la mejor postura—

Ponchos de paño, id. calamacos y de á pala, fresadones y gergas cordobesas, chaquetones de bayeton, zarazas, algunos lienzos y bramantes, medias blancas de algodon y de colores, ceñidores, fajas y ligas y otros géneros, flecos para ponchos y de colgaduras.

**De almacen**

Pasas moscatel, vasos, vetun, jarras de loza, id. charolados, 1 cajon cuchillos para zapatero, 2 cajoncitos té, azul de Prusia para ropa y varios otros articulos.

**POR PEDRO J. DIEZ Y HERMANOS.**

Representantes núm. 53.

EL Martes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura los artículos siguientes—

Lienzillos, bramantes, coletas pañuelos de rebozo colchados de tibet, brines de varias blases cotonias colchadas, seda joyante superior, id. torcida id., id. destlocada para bordar, medias listones de seda cintas de raso, medias finas, id. de lana, pañuelos de varias clases.

A mas.

Todo el contenido de una tienda que se compone de un surtido completo de géneros todos nobles que se mostrarán al tiempo de la venta.

### AVISOS.

**Aviso.**

EN la calle de Corrientes Cuartel 50 frente á la casilla del Mercado del Oeste, fondos de la quinta conocida de Barangot, se vende un terreno que hace esquina frente al Sud-Oeste con 22 varas de frente y 103 de fondo, contiene un pozo de balde, en su estension hermoso. Quien se interese en él puede verse con su dueño que vive en la calle de Federacion No. 130

j28—*****

¡VIVA LA FEDERACION!

*Habilitacion de Viudas pensionistas.*

DESDE hoy 29 del corriente á las 9 de la mañana pueden ocurrir las viudas y pensionistas á recibir la pencion que les corresponde de Julio á la casa del Habilitado. Buenos Aires, Julio 29 de 1840.

j29

*Ramiro.*

**Una casa.**

SE necesita una buena para una familia corta. El que la tenga y quiera alquilarla, se servirá avisarlo en esta imprenta.

j17—tfel

*¡ Viva la Federacion !*

EN la calle de las Piedras No. 15, se presta dinero sobre toda clase de prendas de oro, plata y muebles.

j31—2pd1.

**Aviso**

A LOS estancieros que tuviesen mulas de 6 meses para arriba y quisieran venderlas, pueden ocurrir á la calle de la Victoria No. 102, casa de D. Blas Achaval, donde encontrarán con quien tratar.

j22—8p.

¡VIVA LA FEDERACION!

**Tribunal de Medicina**

ES cierto que D. Guillermo Robertson se examinó de Medicina y Cirujia en el Tribunal de la República pero no tiene el título de Doctor porque no tiene tales despachos, lo que se avisa al público de órden del Tribunal.

*Juan J. Fontana*, Secretario.

**CIGARROS HABANOS.**

Superiores en cajoncitos, hay á venta en la calle de Federacion núm. 47.

j1—1me

**¡ Viva la Federacion !**

*Mueran los salvages Unitarios.*

EXISTIENDO en poder del que subscribe el haber del presente mes de Julio, los Sres. Jubilados pueden ocurrir á percibirlo desde hoy 28 del corriente. Buenos Aires, Julio 28 de 1840.

MONTEAGUDO.

*¡ Viva la Federacion !*

Departamento de Policía.

LOS apoderados de los Jueces de Paz de Campaña pueden ocurrir á percibir los haberes correspondientes al presente mes desde el Lunes 3 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1840.

*Pedro Romero.*

*¡ Viva la Federacion !*

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de Justicia los dias 3, 4 y 5 del entrante mes de Agosto á las 4 de la tarde una casa en esta ciudad calle de Tucuman No. 231, perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Ines Diez, tasada en 12,093 pesos moneda corriente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1840.

*Adolfo Conde,* Escribano Público.

j31—3p.

*¡ Viva la Federacion !*

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de justicia, los dias 3, 4 y 5 del entrante mes de Agosto á las 4 de la tarde una casa en esta ciudad, calle de Corrientes No. 137, perteneciente á la testamentaria de D. Gregorio Fernandez, tasada en 9,904 pesos 7 reales moneda corriente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1840.

*Adolfo Conde,* Escribano Público.

j31—3p.

**Aviso**

*A las personas de gusto*

SE vende una cantidad de botellas de salsa de tomate de lo mejor: las personas que se interesen en el todo, ó en algunas docenas, pueden ocurrir á la calle de Suipacha No. 239.

j31—3p

**Se vende**

UNA puerta con marco propia para un cuarto interior calle de Federacion No. 73.

j31—3pa

**Aviso**

AL QUE NECESITE.

SE ofrece un hombre de regular edad extrangero y hombre de bien para el cuidado de alguna barraca, ó si lo necesitan para Montevideo: entiende del manejo de almacen de menudeo y sabe componer vinos, ó para el cuidado de alguna casa de negocio. El que lo necesite á toda hora está en la barraca que fué de Lezica calle de Balcarce No. 152.

j28 5p

*En el almacen calle de la Victoria núm. 150 hay en venta lo siguiente.*

| | |
|---|---|
| Zuelas tucumanas | Yerba paraguá |
| Ponchos calamacos | Idem misionera |
| Idem á pala | Idem paraguaya |
| Gergas cordovesas | Vino carlon |
| Fresadas id. | Idem de Málaga |
| Fresadones id. | Sal blanca |
| Chaquetones de bayet. | Tabaco negro |
| Pasas de uva | Y otros varios renglones á precios muy equitativos |
| Idem de higo blanco | |
| Idem de idem negro | |

j31—3p

*Se han robado anoche de la casa núm. 92 calle de Federacion.*

UN cajon precintado, marca J. B. B. en la tapa, 8 docenas anteojos en cagitas negras de carton, 1 gruesa alfileteros de palo negro y cañas con un arito de hueso á la boca, 24 docenas abaniquitos de niñas, arco-iris, ordinarios, 2 paquetes rosarios negros de palo cruz de estaño, 4 gruesas dedales amarillos, 7 docenas piecitas hilera de color, 8 docenas id. hilera blanca ancha, 1 cagita con 12 sortijas de piedras blancas, 4 piezas cintas de lana, 2 verdes, 1 celeste y 1 caña, 4 piezas anascote blanco, 2 docenas pizarras de piedra, 42 docenas hojas esmalte punzó, verde, celeste y morado, 8 libras hilo de zapatero, color caña en ovillos: quien dé noticia de dicho robo será bien gratificado.

j31—3pd1

**Aviso.**

PAPAS superiores de semilla inglesa se venderán por mayor en el Mercado del centro todos los Domingos en el sitio señalado de los quinteros y con el No. 18 y 19.

j27 10p.

**ROBO.**

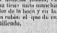

EN la calle del Perú núm. 94, frente á la casa de la Sra. de Tompson, se han robado un perrito de edad de tres meses, es blanco muy crespo y muy chiquito; sobre el pescuesito tiene una mancha rosada, es muy ñato, en la nariz tiene unas manchitas oscuras, al rededor de la boca y en las patitas tiene la lana rubia: el que de razon será muy bien gratificado.

j29—5p

*¡ Viva la Federacion !*

**Aviso Judicial**

EN las tardes de los dias 1, 3 del entrante mes de Agosto bajo las galerias de la casa de justicia, órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia D. Cayetano Campana se han de hacer almonedas y remate en la última de ellas una casa de la testamentaria de D. ...nio Martinez, situada en las calles de ...jico y Santiago del Estero, bajo el número 294 á aquella con terreno de 17 varas frente al Norte y 46 y media de fondo tasada en 20,000 pesos, y por la que oferta de 25,000: quien se interese ocurriendo á la oficina del que subscribe se le franquearán sus pormenores.

3p Buenos Ayres, Julio 30 de 1840.

*Mogrovejo.*

**Bragueros.**

EL Sr. Ristorini, calle del Perú número 67, esquina de la calle de ...gallo, tiene un buen surtido de Bragueros de varias clases y tamaños.

jl 24

**AVISO.**

YERBA misionera á 12 pesos ... de superior calidad á 15 pesos, harina de trigo á 18 pesos arroba: en la calle de las Piedras núm. 29.

j29

**AVISO.**

SE vende en la calle de Venezuela terreno de un cuarto de tierra, pared y vereda á la calle; tiene además tres piezas, y le faltan los techos, las maderas y puertas ... viene á este hueco de Botello para ... cuadra ... dia frente á la casa de D. Santos ... que darán razon.

j30

**Se desean**

Comprar 1,000 ... cas de 2 años para ... En la calle de Federacion No. 211, casa baja, encontrarán con quien ... desde las 9 hasta las ...

j25

*Aviso á los quinteros y ... dores de tabaco.*

EN la calle del Uruguay No. ... vende semilla de alfalfa de ... superior calidad por mayor y menor, semilla de tabaco de la cosecha del presente año: en dicha casa hallarán con quien tratar.

j30

*¡ Viva la Federacion !*

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se cita y llama á los que se consideren acreedores á los bienes del finado D. José Maria de la Torre y Collazo, parezcan, dentro de ocho dias de la fecha á deducir sus derechos, por la oficina á cargo del que subscribe, bajo el concepto de que pasado dicho termino, les parará el perjuicio que haya por derecho.

8p Buenos Ayres, Julio 25 de 1840.

*Lopez.*

**Se necesita**

CONCHAVAR un sirviente para servicio interior de una casa, requiriendo debiendo estar bien inteligente en el manejo de una casa, y saber servir á la mesa. Se requieren los mejores testimonios de buena conducta, de las casas en que haya servido ántes, y sobre todo de una probada honradez, sin cuyos requisitos es escusado que se presente cualquiera que solicite colocacion. Se dará la preferencia á alguno que entienda el idioma inglés. En esta Imprenta darán razon.

j1

**AVISO**

*A los Señores Plateros*

SE han robado en la noche del ... corriente de la casa calle de ... no No. 163 unas cucharas de plata ... nedor de id. y un cucharon de id., ... marca siguiente que es una de ... pintada B, y á mas la del fabricante ... lada con una M y una Z., y en ... Bs. As. Se suplica á dichos señores si las ván á vender las retengan ... aviso, que se dará una compensacion ... 200 pesos.

j30

**FABRICA DE PARAGUAS**

*Calle de la Victoria número 174.*

Domingo Antonio ... jurjo (español) fabricante de paraguas, ... su establecimiento ... chos años en la ... la Victoria núm. ... habiendo recibido ... hermoso surtido de ... teriales concernientes á su profesion, cumple con el deber de ... cir á sus amigos, á sus marchantes y al público, que acaba de abrir nuevamente su fábrica de paraguas, en la calle de la Victoria núm. 174 de la plaza para ... cuadras para el campo, del Teatro ... cuadra y media para el rio: tiene ... dos y continua fabricando paraguas y ... tasoles de seda de diversos colores, tamaños y precios, desde una calidad ... lar hasta la mas superior; entre ... hay muy fuertes y de muelle ... la española, y otros que reunen la ... la hermosura (de estos hay muy pocos ... apuentes para regalo): tambien los ... algodon á 30 y 35 pesos, y otros ... mas altos: se reciben en descuento ... valores paraguas usadas y todo ... lativo á este arte: se ponen cubiertas nuevas, para lo cual hay pequines de ... lidad regular y muy rica; carmesí, café oscuro, azul y verde. Se compone... En fin en dicho establecimiento se ... trará de una manera ó de otra todo ... de recurso en lo concerniente á esto. Hay ballena para correr, anchas y ... tas y se trabajan á la medida que ... y regatones para bastones. Nada ... perfeccion y solidez de sus obras, ... exacto cumplimiento de sus compromisos, pues que la esperiencia, ... que la suya tiene bastante ... do sus conocimientos prof... delicadeza en el cumplimiento de ... tos.

j19

*¡ Viva la Federacion !*

**Interesante.**

UN individuo que tiene acciones á tierras desea encontrar alguna ... teuta que quiera arreglarse con él ... propuestas siguientes se le darán ... cuta el número de acciones que ... para pagar sus tierras y remunerar ... dádiva con la mitad del terreno que ... propio, ó se hará en sociedad con ... nien o igual número de ganado ... tenga siendo todo partible, ó en ... se le dará ganado en la proporcion ... acuerden &c. Ocúrrase para tratar ... casa calle de Potosi No. 173.

j23

*El Redactor Responsable*

SANTIAGO KIERNAN